

NUR <85001-60-01-172-2018-01539-00

Ubicación 6420

Condenado JOSE ILDELFONSO -BENAVIDEZ CENTENO

C.C # 6622461

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

A partir de hoy 23 de Mayo de 2022, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del DOCE (12) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDOS (2022) REVOCA PRISION DOMICILIARIA, por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 24 de Mayo de 2022.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)

ANGELA DANIELA MUÑOZ ORTIZ

NUR <85001-60-01-172-2018-01539-00

Ubicación 6420

Condenado JOSE ILDELFONSO -BENAVIDEZ CENTENO

C.C # 6622461

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

A partir de hoy 25 de Mayo de 2022, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 26 de Mayo de 2022.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)

ANGELA DANIELA MUÑOZ ORTIZ



BOGA

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

RAD	:	85001-60-01-172-2018-01539-00 N.I. 6420
CONDENADO	:	JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO C.C. 1030686898
DECISION	:	REVOCA PRISION DOMICILIARIA
RECLUSORIO	:	CARRERA 103ª NO. 57-37 SUR PISO 2 BARRIO SANTA FE
NORMATIVIDAD	:	LEY 906 DE 2004

Bogotá D.C., Abril doce (12) de dos mil veintidós (2022)

1.- ASUNTO A TRATAR

Surtido como se encuentra el traslado previsto en el Art. 477 de la Ley 906 de 2004, procede el Despacho a pronunciarse sobre la viabilidad de revocar el sustituto de la prisión domiciliaria al sentenciado **JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO**.

2.- ACTUACIÓN PROCESAL

El Juzgado 1 Penal del Circuito con Funciones de conocimiento de Yopal - Casanare, en sentencia de fecha 26 de febrero de 2021 condeno a JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO a la pena principal de 30 meses de prisión como cómplice de concierto para delinquir en concurso homogéneo y sucesivo, multa de 2 SMLMV. Así mismo le fue negado el subrogado de la suspensión condicional de la pena y le fue CONCEDIDO el sustituto de la prisión domiciliaria para ser disfrutada en la CARRERA 103 A N° 57-37 SUR BOSA (número telefónico 3209915001), previo pago de caución prendaria fijada en un salario mínimo legal mensual vigente y suscripción de la diligencia de compromiso.

Cabe señalar que el sentenciado presto caución y suscribió diligencia de compromiso el 8 de abril de 2021.

3.- TRASLADO DEL ARTÍCULO 477 DE LA LEY 906 de 2004

Como quiera que al Despacho ingresó Oficio del 4 de noviembre de 2021 signado por el Director del complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá, donde nos informó que el 20 de octubre de 2021 realizaron visita al condenado **JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO** a su domicilio pero el mismo no fue encontrado allí, incumpliendo con el beneficio de la prisión domiciliaria, este Despacho en auto de fecha 18 de noviembre de 2021 ordenó correr el traslado previsto en el artículo 477 de la Ley 906 de 2004, a fin de que el penado brindara las explicaciones correspondientes al incumplimiento del sustituto otorgado, por lo que vencido el traslado procede el Despacho a adoptar la decisión a lugar.

Se advierte además, que ingresó al Despacho informe de notificador indicando que se notifico el traslado del art. 477 personalmente al condenado el día 12 de enero de 2022.



4.- CONSIDERACIONES Y DECISION DEL DESPACHO

La figura de la revocatoria de la prisión domiciliaria en virtud al incumplimiento de las obligaciones que el beneficio implica, se encuentra prevista en el artículo 31 de la Ley 1709 de 2014, mediante el cual se adicionó el artículo 29 F a la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, el cual dispone al respecto:

"Revocatoria de la detención y prisión domiciliaria. El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a la revocatoria mediante decisión motivada del juez competente. (...)".

Atendiendo lo dispuesto en dicha norma y ante el incumplimiento de las obligaciones inherentes al beneficio de la prisión domiciliaria otorgado al penado, presuntamente sin justificación, se dispuso correr el traslado previsto en el Código de Procedimiento Penal en auto de fecha 18 de noviembre de 2021, para que el sentenciado presentara las explicaciones a lugar.

Ahora bien, el condenado conocía cuales eran las obligaciones a las cuales se comprometió al momento suscribir la diligencia de compromiso y gozar del referido beneficio; entre ellas, no salir del domicilio sin autorización previa; no obstante optó por no acatarlas, al punto que decidió salir de lugar dispuesto para el cumplimiento de la prisión domiciliaria otorgada, sin autorización previa del Despacho.

Lo anteriormente expuesto, conlleva a este Juzgado a concluir que el penado no supo aprovechar la oportunidad otorgada por el Estado para continuar cumpliendo la pena en su domicilio, en el entendido de cumplir los compromisos contraídos. Olvidó el penado que si bien se le otorgó la prisión domiciliaria, se encontraba privado de la libertad, por manera que su locomoción estaba restringida, cosa que a todas luces **JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO** obvió, pues queda demostrado que salió de su lugar de reclusión (domicilio) sin autorización previa y en varias oportunidades.

Al parecer el señor **BENAVIDEZ CENTENO** no entendió que la única variación que se presenta en la privación de la libertad, cuando se otorga la prisión domiciliaria, la constituye el cambio de sitio de reclusión, sin que ello en momento alguno, le otorgue derechos adicionales en referencia a quienes se encuentran ejecutando la pena en un establecimiento carcelario, pues sigue privado de la libertad aunque en su residencia y para salir del domicilio (sitio de reclusión), debe obtener el visto bueno del funcionario que ejecuta la pena o de la autoridad carcelaria, sin embargo, el condenado decidió desatender sus obligaciones.

Lo anterior, permite concluir que **JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO**, a pesar de tener pleno conocimiento de las obligaciones que le generaba el mecanismo sustitutivo concedido, procedió a vulnerarlas, aun cuando suscribió diligencia de compromiso en el cual le fueron puestos de presente los compromisos que adquiría y los límites que le generaba la sustitución de la pena de forma intramural, por la de la prisión domiciliaria, circunstancias que evidencian su falta de seriedad y compromiso con la administración de justicia.



Teniendo en cuenta las situaciones antes señaladas, como quiera que se tiene claro y demostrado dentro de las presentes diligencias, que el condenado infringió las obligaciones adquiridas con el sustituto de la prisión domiciliaria contenida en el art. 38 de la Ley 599 de 2000, este Ejecutor procede a **REVOCAR** el sustituto concedido por el Juzgado 1 Penal del Circuito con Funciones de conocimiento de Yopal - Casanare, con proveído del 26 de febrero de 2021.

Por lo expuesto, el sentenciado **JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO** deberá continuar privado de la libertad por cuenta de la presente actuación.

OTRAS DETERMINACIONES

1.- Ejecutoriada esta decisión hágase efectiva la caución sufragada por el condenado **JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO** para acceder al sustituto de la prisión domiciliaria.

Para tal fin se oficiará a la Compañía Mundial de Seguros, remitiendo copia auténtica de la presente decisión con la respectiva constancia de ejecutoria, y se informará que debe realizar el pago de la caución en el Banco Agrario de Colombia, a la cuenta única nacional multas y rendimientos.

2.- Remítase copia de esta decisión al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá - COMEB, para que obre en la hoja de vida del interno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR LA PRISIÓN DOMICILIARIA concedida por el Juzgado 1 Penal del Circuito con Funciones de conocimiento de Yopal - Casanare, con proveído del 26 de febrero de 2021 al condenado **JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Por el Centro de Servicios Administrativos dar cumplimiento a lo dispuesto en el acápite "otras determinaciones", una vez en firme la presente decisión.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente auto a todos los sujetos procesales.

CUARTO: Contra el presente auto proceden los recursos de Reposición, Apelación, este último como principal o subsidiario, los cuales deberán ser remitidos al correo sec01jepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Así mismo, se advierte que cualquier solicitud dirigida a este Despacho, deberá ser remitida en futuras oportunidades al correo electrónico ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALBERTO PALACIOS DÍAZ
JUEZ

Centro de Servicios Administrativos de Justicia	NetMigro por Estado No
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	
En la Fecha	17 MAY 2022
La anterior Providencia	
La Secretaría	

José Idelfonso Benavides C.
6'622.461

Fecha 28-2022.

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.

Para: Secretaria 01 Centro De Servicios Epms - Bogota - Bogota D.C.

Lun 02/05/2022 8:23

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN S...

1 MB

1. Auto mediante el cual se revoca...

2 MB

Mostrar los 9 datos adjuntos (12 MB)

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

Responder

Reenviar

V

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.

Para: Secretaria 01 Centro De Servicios Epms - Bogota - Bogota D.C.

Lun 02/05/2022 8:22

El mensaje

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN RADICADO 85001-60-01-172-2018-01539-00 - N.I 6420

Enviados: lunes, 2 de mayo de 2022 8:04:49 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

fue leído el lunes, 2 de mayo de 2022 8:22:39 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco.

i

 Marca para seguimiento.

MO

Microsoft Outlook

Para: Microsoft Outlook

Lun 02/05/2022 8:05

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y E...

Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.

(ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN RADICADO 85001-60-01-172-2018-01539-00 - N.I 6420

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. ha enviado una respuesta automática.

S

Secretaria 01 Centro De Servicios Epms - Bogota - Bogota D.C.

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.

Lun 02/05/2022 8:04

 RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN S...
1 MB

 1. Auto mediante el cual se revoca...
2 MB

Mostrar los 9 datos adjuntos (12 MB)

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

Cordialmente,



ANGELA DANIELA MUÑOZ ORTIZ
Subsecretaria Primera
Centro de Servicios Administrativos
Juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bogotá
Calle 11 No 9 A 24 Edificio Kaysser. Telefax 2 832273; 2 864573; 3 415671



Reenvió este mensaje el Lun 02/05/2022 8:04.



William Antonio Ceballos

Beltran <william.cebалlosb@campusucc.edu.co>



Para: Secretaria 01 Centro De Servicios Epms - Bogota - Bogota D.C.; ventanilacsjepmsbta@condon

on 02/05/2022 6:07

CC: benacho79@hotmail.com; anamilebeor@gmail.com

 RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN S...
1 MB

 1. Auto mediante el cual se revoca...
2 MB

Mostrar los 9 datos adjuntos (12 MB)

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

Respetado señor JUEZ:

Cordial saludo, adjunto lo anunciado en el asunto para el trámite correspondiente.

De antemano agradezco su atención gestión, ayuda, y colaboración.

Atentamente,

JOSE ILDELFONSO BENAVIDES CENTENO.

Señor

JUEZ

JAIRO ALBERTO PALACIO DÍAZ

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
E.S.D**

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

DECISIÓN: REVOCA PRISIÓN DOMICILIARIA

RADICADO: 85001-60-01172-2018-01539-00

CONDENADO: JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO.

C.C: 6.622.461

RECLUSORIO: CARRERA 103 A # 57-37 SUR BARRIO SANTAFÉ.

Respetado señor JUEZ:

JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 6.622.461 de Ayapel Córdoba a través del presente escrito me permito manifestarle que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 178 de La Ley 906 Código de Procedimiento Penal y 478 IBIDEM, comedidamente me dirijo a usted con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN contra el Auto de fecha 12 abril de 2022 con radicado de la referencia, notificado a través de correo certificado el día Miércoles 28 de abril de la misma anualidad mediante el cual su despacho dispuso " *REVOCAR LA PRISION DOMICILIARIA concedida por el Juzgado 1 Penal del Circuito con Funciones de conocimiento de Yopal-Casanare, con proveído del 26 de febrero de 2021 al condenado JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO*"

HECHOS

1. El Juzgado Primero (1°) Penal del Circuito con Funciones de conocimiento de Yopal Casanare, en sentencia de fecha 26 de febrero de 2021 condeno a JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO a la pena principal de 30 meses de prisión como cómplice de concierto para delinquir en concurso homogéneo y sucesivo, multa de 2 SMLMV. Así mismo le fue negado el subrogado de la suspensión condicional de la pena y le fue CONCEDIDO el sustituto de la prisión domiciliaria para ser disfrutada en la CARRERA 103 A N° 57-37.

2. Con ocasión de visita practicada al condenado JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO por funcionarios del INPEC el día 20 de octubre de 2021 y, en la que no fue encontrado en su lugar de reclusión. El Director del complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá ofició al despacho de su señoría informando del presunto incumplimiento de las obligaciones contraídas que comporta la medida de prisión domiciliaria de la que es beneficiario el aquí condenado.
3. Mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2021 su Despacho ordeno correr el traslado previsto en el artículo 477 de la Ley 906 de 2004, a fin de que el penado brindara las explicaciones correspondientes al incumplimiento del sustituto otorgado, decisión que fue notificada el día 12 de enero de 2022, con el aviso de que el termino era de tres (3) días para responder y que el mismo corría partir del 25 de enero de 2022 (se anexa constancia secretarial).
4. El día 17 de enero de 2022 se remite a través de correo electrónico, a la dirección electrónica ejcpo2bt@cendojramajudicial.gov.co, escrito con la respectiva explicación de lo acaecido el día 20/10/2021 en atención al traslado surtido por su despacho y preceptuado en el artículo 477 de la Ley 906 de 2004 (anexo).
5. Que el día 28 de abril de 2022 se me notifico, auto mediante el cual su despacho dispuso *"REVOCAR LA PRISION DOMICILIARIA concedida por el Juzgado 1° Penal del Circuito con Funciones de conocimiento de Yopal-Casanare, con proveído del 26 de febrero de 2021 al condenado JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO"*
6. Una vez revisado el contenido del auto y sin entender el mismo como quiera que, habíamos enviado la justificación correspondiente advertimos la noche del jueves 28 de abril del año en curso que el correo enviado reboto sin que lo advirtiéramos. (Anexo soporte)

PETICIÓN

Comedidamente señor juez solicito reponer el auto en mención mediante el cual se ordeno *"REVOCAR LA PRISION DOMICILIARIA concedida por el Juzgado 1° Penal del Circuito con Funciones de conocimiento de Yopal-Casanare, con proveído del 26 de febrero de 2021 al condenado JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO"*. Teniendo en cuenta que, el 20 de octubre de 2021, el día de la visita, me encontraba solicitando en las instalaciones del Hospital de Kennedy la autorización para obtener cita de urología y un examen de electrocardiograma, sin desconocer mis obligaciones como penado de lo que puede dar fe, la previa solicitud que data del 18 octubre de 2021 con sus respectivos anexos, informando y solicitando la correspondiente autorización a efectos de atender mi salud en aspectos tan importantes como lo son los cardiacos y los relacionados con la próstata además de mi edad avanzada, es sabido que un descuido en tan importantes aspectos puede derivar en resultados fatales, que mis padecimientos son constatables, que no son un intento de evadir mis obligaciones con la justicia motivo por el cual anexo la solicitud de permiso, el memorial de justificación y mis historias clínicas. Es importante mencionar que en la actualidad padezco de diversas patologías relacionadas con mi salud tales como dolencias cardiacas, de

próstata, secuelas dejadas por el virus COVID – 19, aunado lo anterior, mi edad avanzada. Que, en razón de esas mismas patologías exceptuando las secuelas dejadas por el COVID 19, se me concedió la medida de prisión domiciliaria.

Solicito a señoría que tenga en cuenta que jamás ha sido mi intención no acatar la justicia ni no corresponder a la oportunidad que la misma me dio, que mi falta de experticia en la utilización de medios tecnológicos no me permitió darme cuenta a tiempo de que el envío no se había efectuado de la manera idónea, por querer enviar el correo a la mayor brevedad para presentar rápidamente la justificación de lo acaecido el 20 de octubre de 2021, lo envié el 17 de enero de 2022 y muy seguramente solo se habilitó el buzón hasta el 25 de enero, conclusión a la que arribo solo hasta ahora con ocasión de la decisión de su despacho y el análisis de lo que pudo haber pasado.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las relacionadas en el acápite de anexos y las que su señoría considere pertinentes.

ANEXOS

1. Auto mediante el cual se revoca medida de prisión domiciliaria de fecha 12 de abril de 2022 radicado 85001-60-01172-2018-01539-00.
2. Auto del 18 de noviembre de 2021 mediante el cual se corre traslado para allegar justificación, e informe del INPEC, constancia secretarial de notificación y términos.
3. Solicitud de permiso y anexos de fecha 18 de octubre de 2021.
4. Escrito de justificación de fecha 17 de enero de 2022 y soporte de enviado a través de correo electrónico.
5. Soporte del rebote del correo.
6. Historia Clínica afecciones cardíacas.
7. Historia clínica Urología.
8. Orden de exámenes relacionados con cardiología.

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez, para conocer del recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite de la referencia y la apelación ante el juez que profirió la condena en primera o única instancia Art. 478 Ley 906 de 2004.

NOTIFICACIONES

benacho79@hotmail.com

anamilebeor@gmail.com

Del señor Juez,

Jose Idelfonso Benavidez C.

JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO
C.C: 6.622.461





JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

RAD	:	85001-60-01-172-2018-01539-00 N.I. 6420
CONDENADO	:	JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO C.C. 1030686898
DECISION	:	REVOCA PRISION DOMICILIARIA
RECLUSORIO	:	CARRERA 103ª NO. 57-37 SUR PISO 2 BARRIO SANTA FE
NORMATIVIDAD	:	LEY 906 DE 2004

Bogotá D.C., Abril doce (12) de dos mil veintidós (2022)

1.- ASUNTO A TRATAR

Surtido como se encuentra el traslado previsto en el Art. 477 de la Ley 906 de 2004, procede el Despacho a pronunciarse sobre la viabilidad de revocar el sustituto de la prisión domiciliaria al sentenciado **JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO**.

2.- ACTUACIÓN PROCESAL

El Juzgado 1 Penal del Circuito con Funciones de conocimiento de Yopal - Casanare, en sentencia de fecha 26 de febrero de 2021 condeno a JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO a la pena principal de 30 meses de prisión como cómplice de concierto para delinquir en concurso homogéneo y sucesivo, multa de 2 SMLMV. Así mismo le fue negado el subrogado de la suspensión condicional de la pena y le fue CONCEDIDO el sustituto de la prisión domiciliaria para ser disfrutada en la CARRERA 103 A N° 57-37 SUR BOSA (número telefónico 3209915001), previo pago de caución prendaria fijada en un salario mínimo legal mensual vigente y suscripción de la diligencia de compromiso.

Cabe señalar que el sentenciado presto caución y suscribió diligencia de compromiso el 8 de abril de 2021.

3.- TRASLADO DEL ARTÍCULO 477 DE LA LEY 906 de 2004

Como quiera que al Despacho ingresó Oficio del 4 de noviembre de 2021 signado por el Director del complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá, donde nos informó que el 20 de octubre de 2021 realizaron visita al condenado **JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO** a su domicilio pero el mismo no fue encontrado allí, incumpliendo con el beneficio de la prisión domiciliaria, este Despacho en auto de fecha 18 de noviembre de 2021 ordenó correr el traslado previsto en el artículo 477 de la Ley 906 de 2004, a fin de que el penado brindara las explicaciones correspondientes al incumplimiento del sustituto otorgado, por lo que vencido el traslado procede el Despacho a adoptar la decisión a lugar.

Se advierte además, que ingresó al Despacho informe de notificador indicando que se notificó el traslado del art. 477 personalmente al condenado el día 12 de enero de 2022.



4.- CONSIDERACIONES Y DECISION DEL DESPACHO

La figura de la revocatoria de la prisión domiciliaria en virtud al incumplimiento de las obligaciones que el beneficio implica, se encuentra prevista en el artículo 31 de la Ley 1709 de 2014, mediante el cual se adicionó el artículo 29 F a la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, el cual dispone al respecto:

"Revocatoria de la detención y prisión domiciliaria. El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a la revocatoria mediante decisión motivada del juez competente. (...)".

Atendiendo lo dispuesto en dicha norma y ante el incumplimiento de las obligaciones inherentes al beneficio de la prisión domiciliaria otorgado al penado, presuntamente sin justificación, se dispuso correr el traslado previsto en el Código de Procedimiento Penal en auto de fecha 18 de noviembre de 2021, para que el sentenciado presentara las explicaciones a lugar.

Ahora bien, el condenado conocía cuales eran las obligaciones a las cuales se comprometió al momento suscribir la diligencia de compromiso y gozar del referido beneficio; entre ellas, no salir del domicilio sin autorización previa; no obstante optó por no acatarlas, al punto que decidió salir de lugar dispuesto para el cumplimiento de la prisión domiciliaria otorgada, sin autorización previa del Despacho.

Lo anteriormente expuesto, conlleva a este Juzgado a concluir que el penado no supo aprovechar la oportunidad otorgada por el Estado para continuar cumpliendo la pena en su domicilio, en el entendido de cumplir los compromisos contraídos. Olvidó el penado que si bien se le otorgó la prisión domiciliaria, se encontraba privado de la libertad, por manera que su locomoción estaba restringida, cosa que a todas luces **JOSE ILDEFONSO BENAVIDEZ CENTENO** obvió, pues queda demostrado que salió de su lugar de reclusión (domicilio) sin autorización previa y en varias oportunidades.

Al parecer el señor **BENAVIDEZ CENTENO** no entendió que la única variación que se presenta en la privación de la libertad, cuando se otorga la prisión domiciliaria, la constituye el cambio de sitio de reclusión, sin que ello en momento alguno, le otorgue derechos adicionales en referencia a quienes se encuentran ejecutando la pena en un establecimiento carcelario, pues sigue privado de la libertad aunque en su residencia y para salir del domicilio (sitio de reclusión), debe obtener el visto bueno del funcionario que ejecuta la pena o de la autoridad carcelaria, sin embargo, el condenado decidió desatender sus obligaciones.

Lo anterior, permite concluir que **JOSE ILDEFONSO BENAVIDEZ CENTENO**, a pesar de tener pleno conocimiento de las obligaciones que le generaba el mecanismo sustitutivo concedido, procedió a vulnerarlas, aun cuando suscribió diligencia de compromiso en el cual le fueron puestos de presente los compromisos que adquiría y los límites que le generaba la sustitución de la pena de forma intramural, por la de la prisión domiciliaria, circunstancias que evidencian su falta de seriedad y compromiso con la administración de justicia.



Teniendo en cuenta las situaciones antes señaladas, como quiera que se tiene claro y demostrado dentro de las presentes diligencias, que el condenado infringió las obligaciones adquiridas con el sustituto de la prisión domiciliaria contenida en el art. 38 de la Ley 599 de 2000, este Ejecutor procede a **REVOCAR** el sustituto concedido por el Juzgado 1 Penal del Circuito con Funciones de conocimiento de Yopal - Casanare, con proveído del 26 de febrero de 2021.

Por lo expuesto, el sentenciado **JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO** deberá continuar privado de la libertad por cuenta de la presente actuación.

OTRAS DETERMINACIONES

1.- Ejecutoriada esta decisión hágase efectiva la caución sufragada por el condenado **JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO** para acceder al sustituto de la prisión domiciliaria.

Para tal fin se oficiará a la Compañía Mundial de Seguros, remitiendo copia auténtica de la presente decisión con la respectiva constancia de ejecutoria, y se informará que debe realizar el pago de la caución en el Banco Agrario de Colombia, a la cuenta única nacional multas y rendimientos.

2.- Remítase copia de esta decisión al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá - COMEB, para que obre en la hoja de vida del interno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.,**

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR LA PRISIÓN DOMICILIARIA concedida por el Juzgado 1 Penal del Circuito con Funciones de conocimiento de Yopal - Casanare, con proveído del 26 de febrero de 2021 al condenado **JOSE ILDELFONSO BENAVIDEZ CENTENO**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Por el Centro de Servicios Administrativos dar cumplimiento a lo dispuesto en el acápite "otras determinaciones", una vez en firme la presente decisión.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente auto a todos los sujetos procesales.

CUARTO: Contra el presente auto proceden los recursos de Reposición, Apelación, este último como principal o subsidiario, los cuales deberán ser remitidos al correo sec01jepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Así mismo, se advierte que cualquier solicitud dirigida a este Despacho, deberá ser remitida en futuras oportunidades al correo electrónico ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALBERTO PALACIOS DIAZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



ejcpozbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
SIGCMA

**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 002 DE EJECUCION DE PENAS**
CALLE 11 # 9 A - 24 ED KAISSER
Telefax: 2832273

Bogotá, D.C., 7 de Enero de 2022
Oficio No. 3918

Señor(a)
JOSE ILDELFONSO -BENAVIDEZ CENTENO
INTERNO PRISION DOMICILIARIA
CARRERA 103 A N 57-37 SUR PISO 2 - BOSA SANTA FE,
BOGOTA D.C.

REF: 6420
No. único: 85001-60-01-172-2018-01539-00
Condenado(a): JOSE ILDELFONSO -BENAVIDEZ CENTENO
C.C. No. 6622461
Delito(s): CONCIERTO PARA DELINQUIR, FALSEDAD

ASUNTO: ENTERAMIENTO TRASLADO ART. 477 C.P.P.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, le remito copia de auto de fecha 18 de Noviembre de 2021, por medio del cual ORDENA CORRER TRASLADO DEL ART. 477 C.P.P., para que se entere de lo allí dispuesto.

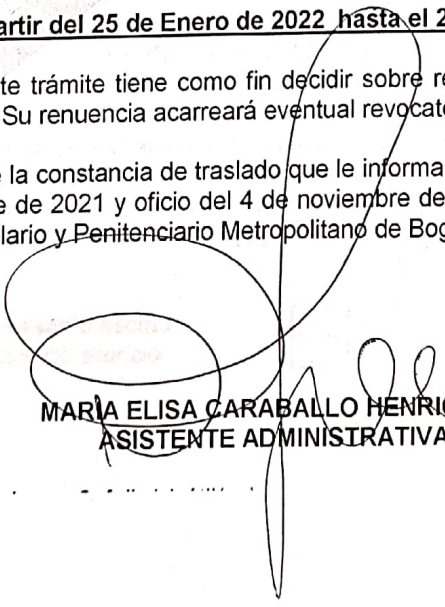
Por lo anterior, sírvase explicar por escrito a este despacho, su incumplimiento de las obligaciones impuestas al momento de concedérsele el mecanismo sustituto de la prisión domiciliaria dentro del proceso de la referencia, entre ellos su compromiso de permanecer en su domicilio y no salir de él sin autorización.

Término corre a partir del 25 de Enero de 2022 hasta el 27 de Enero de 2022.

Se advierte que este trámite tiene como fin decidir sobre revocatoria del mecanismo de prisión domiciliaria. Su renuencia acarreará eventual revocatoria del beneficio concedido.

Le adjunto copia de la constancia de traslado que le informa los términos del mismo, Auto de 18 de noviembre de 2021 y oficio del 4 de noviembre de 2021 signado por el Director del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

Cordialmente,


MARIA ELISA CARABALLO HENRIQUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVA



Número Unico : 85001-60-01-172-2018-01539-00
Ubicación : 6420

JUZGADO 002 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir del día de hoy **25 de Enero de 2022 a las 8:00 am** y en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, se corre traslado al condenado **JOSE ILDELFONSO - BENAVIDEZ CENTENO** de las pruebas del incumplimiento a las obligaciones impuestas al momento de concedérsele el mecanismo sustitutivo de la PRISION DOMICILIARIA, por el término de tres (3) días hábiles para que dentro del mismo, el citado condenado presente la justificación del incumplimiento de sus obligaciones de conformidad a lo establecido en el art. 477 del C. de P.P. (ley 906 de 2.004), vence el día 27 de Enero de 2022 a las 5:00 pm.

Vencido el traslado presentó escrito
Vencido el traslado guardó silencio

SECRETARIO

FIRMA _____
NOMBRE

Número Unico : 85001-60-01-172-2018-01539-00
Ubicación : 6420

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir del día de hoy **25 de Enero de 2022 a las 8:00 am** y en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, se corre traslado al condenado **JOSE ILDELFONSO - BENAVIDEZ CENTENO** de las pruebas del incumplimiento a las obligaciones impuestas al momento de concedérsele el mecanismo sustitutivo de la PRISION DOMICILIARIA, por el término de tres (3) días hábiles para que dentro del mismo, el citado condenado presente la justificación del incumplimiento de sus obligaciones de conformidad a lo establecido en el art. 477 del C. de P.P. (ley 906 de 2.004), vence el día 27 de Enero de 2022 a las 5:00 pm.

Vencido el traslado presentó escrito
Vencido el traslado guardó silencio

SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENA
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Ingresa al despacho oficio del 4 de noviembre de 2021 signado por el Director del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá, donde nos informa que el día 20 de octubre de 2021 realizaron visita al condenado JOSÉ ILDEFONSO BENAVIDEZ CENTENO a su domicilio ubicado en la carrera 103 A No. 57 - 37 Sur Barrio Santa fé, pero el mismo no fue encontrado allí, incumpliendo con el beneficio de la prisión domiciliaria.

Así las cosas, y previo a estudiar la viabilidad o no de revocarle la prisión domiciliaria al condenado JOSÉ ILDEFONSO BENAVIDEZ CENTENO, se dispone correrle el traslado del artículo 477 de la ley 906 de 2004 para que el sentenciado presente las explicaciones que considere pertinentes respecto de su incumplimiento.

Es de anotar que en el oficio remitido al condenado se deberá indicar cuál fue el incumplimiento y la fecha del mismo.

ENTÉRESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALBERTO PALACIOS DIAZ
J u e z

AMBM

FECHA: 20/10/2021

HORA DE VISITA: 11:05 LOCALIDAD: BOJA
NOMBRE INTERNO: Benavides Centeno Jose C.C: 6622467
DIRECCIÓN: Cra 103 A # 57-34 Sur BARRIO: SANTA FE
TELÉFONO/CELULAR:
AUTORIDAD A CARGO: Z RPT

NOMBRE ACUDIENTE:
NOVEDAD: Informan los muestreos del pueblo que el PPL en mercedes se encuentran en el domicilio me entregan internaciones personal Casa de 4 plantas Puertas y ventanas alforjas y Vachetas 2da planta verde cielo y 3ra y 4ta en bloques.

SERIALES DE DISPOSITIVO INSTALADO ☐

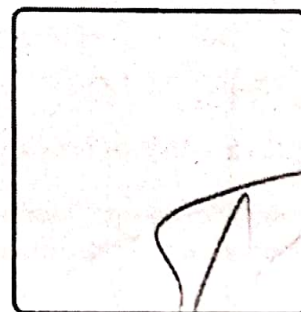
DESINSTALADO ☐

MARCA Y/O EMPRESA	DISPOSITIVO GPS	CARGADOR PORTATIL	CARGADOR DE PARED	CORREA	SERIAL CORREA	BEACON / ROUTER	CARGADOR BEACON	
				TALLA: _____			SI	NO

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FIRMA
Técnico empresa			
Interventor			

FIRMA DEL INTERNO:

No. CÉDULA: _____



IMPRESIÓN DACTILAR

FUNCIONARIO QUE VISITA

FIRMA:

113- COMEB-JUR- DOMI-
Bogotá D.C, 11/4/2021

Señores:

JUZGADO 2 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
CLL 11 No. 9 A – 24 EDIFICIO-KAYSSER

Referencia: **VISITA NEGATIVA**

Cordial Saludo,

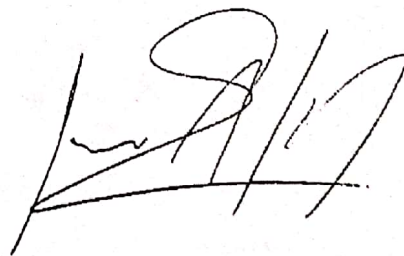
De manera atenta me dirijo a su Honorable Despacho con el fin de poner en conocimiento el resultado de la visita del privado de la libertad señor **BENAVIDES CENTENO JOSE ILDEFONSO C.C No.6622461** beneficiario de Prisión Domiciliaria en la CARRERA 103 A # 57-37 SUR barrio SANTA FE en la Ciudad de Bogotá. Como novedad se informa que la visita del día 10/20/2021 fue **NEGATIVA** al no encontrar al privado de la libertad en el domicilio, en donde (INFORMAN LOS INQUILINOS DEL PREDIO QUE EL MENCIONADO PPL NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO, NO ENTREGAN INFORMACION PERSONAL. CASA DE 4 PLANTAS , PUERTAS Y VENTANAS DORADAS Y FACHADA 1RA Y 2DA PLANTA VERDE CLARO Y 3RA Y 4TA EN BLOQUE....).

La Dirección del Complejo Carcelario informa que NUNCA AUTORIZO NI TUVO CONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO ALGUNO PARA LOS DIAS Y LAS HORAS EN QUE SE EFECTÚAN LA NOVEDADES, ni por Auto del despacho Judicial que lo vigila, ni por el Procesado o su defensor.

Así las cosas se puede aseverar que en efecto el penado ha desconocido las obligaciones que asumió al suscribir la diligencia de compromiso observando una conducta inadecuada, lo que lleva a concluir que el penado no encontró reparo en transgredir sus obligaciones; es por esto que se puede deducir que el comportamiento del penado no corresponde al de un ciudadano, que de buena fe, la Administración de Justicia le ha otorgado el beneficio de prisión domiciliaria. Nótese así la evasión habitual del lugar de reclusión infringiendo el ordenamiento jurídico y desacato a las decisiones judiciales, circunstancias que desdichan mucho de la personalidad del condenado, evidenciando así, que el proceso de rehabilitación no está surtiendo ningún efecto positivo; por todo lo anterior deja a disposición la evidencia en (1) folios anexos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



DGTE. TORO MUNEVAR JUAN CARLOS.
Director. Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá

113- COMEB-JUR- DOMI-
Bogotá D.C, 11/4/2021

Señores:

JUZGADO 2 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
CLL 11 No. 9 A – 24 EDIFICIO-KAYSSER

Referencia: **VISITA NEGATIVA**

Cordial Saludo,

De manera atenta me dirijo a su Honorable Despacho con el fin de poner en conocimiento el resultado de la visita del privado de la libertad señor **BENAVIDES CENTENO JOSE ILDEFONSO C.C No.6622461** beneficiario de Prisión Domiciliaria en la CARRERA 103 A # 57-37 SUR barrio SANTA FE en la Ciudad de Bogotá. Como novedad se informa que la visita del día 10/20/2021 fue **NEGATIVA** al no encontrar al privado de la libertad en el domicilio, en donde (INFORMAN LOS INQUILINOS DEL PREDIO QUE EL MENCIONADO PPL NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO, NO ENTREGAN INFORMACION PERSONAL. CASA DE 4 PLANTAS , PUERTAS Y VENTANAS DORADAS Y FACHADA 1RA Y 2DA PLANTA VERDE CLARO Y 3RA Y 4TA EN BLOQUE....).

La Dirección del Complejo Carcelario informa que NUNCA AUTORIZO NI TUVO CONOCIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO ALGUNO PARA LOS DIAS Y LAS HORAS EN QUE SE EFECTÚAN LA NOVEDADES, ni por Auto del despacho Judicial que lo vigila, ni por el Procesado o su defensor.

Así las cosas se puede aseverar que en efecto el penado ha desconocido las obligaciones que asumió al suscribir la diligencia de compromiso observando una conducta inadecuada, lo que lleva a concluir que el penado no encontró reparo en transgredir sus obligaciones; es por esto que se puede deducir que el comportamiento del penado no corresponde al de un ciudadano, que de buena fe, la Administración de Justicia le ha otorgado el beneficio de prisión domiciliaria. Nótese así la evasión habitual del lugar de reclusión infringiendo el ordenamiento jurídico y desacato a las decisiones judiciales, circunstancias que desdichan mucho de la personalidad del condenado, evidenciando así, que el proceso de rehabilitación no está surtiendo ningún efecto positivo; por todo lo anterior deja a disposición la evidencia en **(1)** folios anexos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



DGTE. TORO MUNEVAR JUAN CARLOS.
Director. Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá

TE. PEREZ CERQUERA NALVER
Responsable grupo de gestión legal del interno COMEB
Reviso: DG. OVIEDO MOGOLLON CRISTIAN
Responsable Domiciliaria Y V/E COMEB
Elabora: DG. SANCHEZ LOZANO YOAN



AnaMi Benao <anamilebeor@gmail.com>

Autorización salida

AnaMi Benao <anamilebeor@gmail.com>

18 de octubre de 2021, 16:28

Para: Domiciliarias Epcpicota <domiciliarias.epcpicota@inpec.gov.co>

Buenas tardes,
Cordial saludo.

De manera atenta remito el adjunto para que se autorice la salida a mi señor padre.

Agradecemos su gentil respuesta.

Atentamente

Ana Milena Benavides Ortega
CC.52875845
Tel 305 7538436



CamScanner 10-18-2021 16.22.pdf
631K

Bogotá 17 de octubre 2021

Señores

OFICINA INPEC DOMICILIARIAS – LA PICOTA

Ciudad

Cordial saludo

Yo JOSE IDELFONSO BENAVIDES CENTENO con cedula de ciudadanía No. 6.622.461 de Ayapel (Cord), la presente es para solicitar un permiso para autorizar una cita de urología y un examen de Electrocardiograma en el Hospital de Kennedy, los días 20 y 21 de octubre del presente año.

Agradezco su valiosa colaboración y comprensión.

Muchas gracias.

Atentamente,

Jose Idelfonso Benavides C.

JOSE IDELFONSO BENAVIDES CENTENO

CC. 6.622.461 de Ayapel (Cord)

UN 1073103

TD 104177

CEL 3209915001



Examen.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : lunes, 23 agosto 2021

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

900959048

SOLICITUD DE EXÁMENES

Nº Historia Clínica: 6622461 Nº Folio: 83 Fecha solicitud: 23/08/2021 10:07:12 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: 6622461 - JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO Identificación: 6622461 Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 20/marzo/1954 Edad Actual: 67 Años \ 5 Meses \ 3 Días Estado Civil: Casado
Dirección: carrera 103 a # 57 - 37 sur Teléfono: 3123445267-3209915001

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: RS_120_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP N°024 - 2020 Régimen: Regimen_Simplificado
Area de servicio: KE10A20 - UROLOGIA OCCIDENTE DE KENNEDY Centro Atención: KE10 - USS OCCIDENTE DE KENNEDY

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:

Edad Gestacional:

Cama:

LISTADO DE EXÁMENES AREA SERVICIO: 001 - CAMBIAR AREA DE SERVICIO

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PREPARACION	ESTADO
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	0	Rutinario

OBSERVACIÓN

Total Ítems: 6

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N486	BALANITIS XEROTICA OBLITERANTE	Presuntivo	☒	☐	☐

OBSERVACIONES:



MEZA MORENO LAURA LIZETH

UROLOGIA

Cedula de ciudadanía-1098680559

le
100959048
HOTT

Cite

Fecha Actual : lunes, 30 agosto 2021

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 6622461

Nº Folio: 85

Fecha Folio: 30/08/2021 10:26:48 a. m.

Folio Asociado: 58

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO
Fecha Nacimiento: 20/marzo/1954 Edad Actual: 67 Años \ 5 Meses \ 10 Días
Dirección: carrera 103 a # 57 - 37 sur
Procedencia: LOC. BOSA

Identificación: 6622461 Sexo: Masculino
Estado Civil: Casado
Teléfono: 3123445267-3209915001
Ocupación: OTROS OFICIOS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD
Plan Beneficios: EPS CAPITAL SALUD - PGP N°024 - 2020

Régimen: Regimen_Simplificado
Nivel - Estrato: SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO
Dirección Resp: N
Finalidad Consulta: No_Aplica
Area Servicio: PA34A4.1 - MEDICINA FAMILIAR PORVENIR

Teléfono Resp: 000
Nº Ingreso: 5396279 Fecha: 30/08/2021 8:06:43 a. m.
Causa Externa: Enfermedad_General
Centro Atención PA34A4.1 - MEDICINA FAMILIAR PORVENIR

Cama

Servicio:	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	Cantidad:	1	Estado:	Rutinario
Código CUPS	890294	Observaciones:				

Total Ítems: 2

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N40X	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	Presuntivo	☒	☐	☐
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	Presuntivo	☐	☐	☐
E785	HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA	Presuntivo	☐	☐	☐

Todo paciente que asista al servicio de Oftalmología para consulta o procedimiento obligatoriamente debe venir acompañado

Dr. Lessner Almenarez G.
Medicina Familiar - FUCS
Reg. Médico 79628311

Profesional: ALMENAREZ GOMEZ LESSNER JAFET
Registro profesional: 79628311
Especialidad: MEDICINA FAMILIAR

Nombre reporte : HCRPreporteDBase

Pagina 2/2

79628311

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

67
60/2021
Haf

Bogotá 14 de enero de 2022

Doctores

JUZGADO 002 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

ejcpo2bt@cendojramajudicial.gov.co

E S D

Asunto: Escrito de explicación por ausencia durante visita de inspección

Numero Único - 85001-60-01-172-2018-01539-00.

Ubicación - 6420.

Respetados doctores/as:

JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO C.C No.6.622.461 beneficiario de Prisión Domiciliaria en la CARRERA 103 A # 57-37 SUR Barrio SANTA FE en la Ciudad de Bogotá. A través del presente escrito me permito explicar la ausencia del suscrito durante la visita realizada a mi domicilio por parte de funcionarios del INPEC acaecida el pasado 20 de octubre de 2021. Para la fecha de los hechos me encontraba solicitando en las instalaciones del Hospital de Kennedy autorización para obtener cita de urología y un examen de electrocardiograma que por mi edad y actual condición de salud son de vital importancia. Sin embargo, el suscrito conocedor de sus obligaciones a través de correo electrónico (anexo) informó y solicito el permiso correspondiente para poder salir los días 20 y 21 de octubre de 2021, el correo se envió el 18 de octubre de la citada anualidad siendo las 4:28 PM a la dirección electrónica domiciliarias.epcpicota@inpec.gov.co.

Por lo anterior, solicito de manera comedida y respetuosa acepten con beneplácito mis excusas como quiera que, no me ausente de mi residencia sin avisar previamente y, en consecuencia, no he desatendido mis obligaciones para con la justicia, por lo que respetuosamente solicito a su señoría no revocar la medida de prisión domiciliaria ya que he observado fielmente mi compromiso con la justicia y la sociedad y lo seguiré haciendo

De antemano agradezco su gestión y colaboración para con el suscrito.

Cordialmente,

Jose Ildefonso Benavides C.
JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO

C.C No.6.622.461 de Ayapel - Córdoba

Anexo: Correo y escrito solicitud de permiso de fecha 18/10/2021.

Celular: 3209911501





AnaMi Benao <anamilebeor@gmail.com>

explicación ausencia visita

2 mensajes

AnaMi Benao <anamilebeor@gmail.com>
Para: ejcpo2bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de enero de 2022, 11:42

Repetados Señores

Cordial saludo.

De manera atenta remito los soportes donde se explica la ausencia de mi señor padre JOSÉ IDELFONSO BENAVIDES CENTENO del domicilio el día 20 de octubre del año inmediatamente anterior; donde con anterioridad de había solicitado mediante correo electrónico y anexando los correspondientes soportes (adjunto) para que se autorizará dicho permiso.

De antemano agradecemos su gentil comprensión.

Atentamente,

Ana Milena Benavides Ortega

Tel 305 7538436

3 archivos adjuntos**EXPLICACIÓN SALIDA.pdf**
62K**CORREO 18102021.pdf**
64K**CamScanner 10-18-2021 16.22 (1).pdf**
631K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: anamilebeor@gmail.com

17 de enero de 2022, 11:44

**El mensaje se bloqueó**

Se bloqueó tu mensaje para **ejcpo2bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**. Consulta los detalles técnicos que aparecen a continuación para obtener más datos.

Respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [[SN1NAM02FT0019.eop-nam02.prod.protection.outlook.com](#)]

Final-Recipient: rfc822; ejcpo2bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Action: failed

Status: 5.4.1

Remote-MTA: dns; cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com.

(104.47.57.110, the server for the domain cendoj.ramajudicial.gov.co.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [[SN1NAM02FT0019.eop-nam02.prod.protection.outlook.com](#)]

Last-Attempt-Date: Mon, 17 Jan 2022 08:44:54 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: AnaMi Benao <anamilebeor@gmail.com>

To: ejcpo2bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 17 Jan 2022 11:42:05 -0500

Subject: explicación ausencia visita

----- Message truncated -----

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
HISTORIA CLÍNICA
SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

DATOS DE FOLIO

Nº FOLIO: 93 FECHA DE APERTURA: 28/03/2022 7:32:15 a. m. FECHA DE CIERRE FOLIO: 28/03/2022 7:48:51 a. m.
FOLIO:

DATOS DEL PACIENTE

622461
Nombre Paciente: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES Tipo Doc:Cédula_Ciudadanía Identificación: 6622461 Sexo: Masculino
CENTENO
Fecha Nacimiento: 20/marzo/1954 Edad Actual: 68 Años \ 0 Meses \ 8 Días Estado Civil: Casado
Dirección: carrera 103 a # 57 - 37 sur Teléfono: 3209915001
Procedencia: BOGOTA Ocupación: 999 - PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION
Entidad: CAPITAL SALUD Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022 Nivel - Estrato: SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DE LA ADMISIÓN:

Nº INGRESO: 6517707 FECHA DE INGRESO: 28/03/2022 4:58:31 a. m.
FINALIDAD CONSULTA: No Aplica CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General
RESPONSABLE: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO DIRECCION RESPONSABLE: 00000 RELIGION
CENTRO DE ATENCIÓN: KE10 - USS OCCIDENTE DE KENNEDY ÁREA DE SERVICIO: KE10A02 - CARDIOLOGIA OCCIDENTE DE KENNEDY
NOMBRE ACUDIENTE TELEFONO ACUDIENTE RESPONSABLE
NIVEL EDUCATIVO 3.BASICA SECUNDARIA ETNIA 6.NINGUNO DE DISCAPACIDAD NO TIPO DISCAPACIDAD
LOS ANTERIORES
EN SU TRABAJO HAY PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD NO APLICA

MOTIVO DE CONSULTA

PRIMERA VEZ CARDIOLOGIA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTES: - TAQUICARDIA SUPRAVENTRICULAR MULTIFOCAL - HTA EN MANEJO CON LOSARTAN 50 MG DIA, HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG DIA- DISLIPIDEMIA EN MANEJO CON ATORVASTATINA 40 MG NOCHE- HIPERPLASIA PROSTATICA NIEGA DOLOR TORACICO, ASINTOMATICO CADIOVASCULAR, REFIERE DIETA HIPOSODICA, REFIERE EPISODIO DE TENDICA A HIPOTENSION POR LO CUAL DESDE HACE 3 DIAS NO SE TOMA EL MEDICAMENTO REPORTE DE EXAMENES: 01-02/2022: COL TOT: 223 TRIGL: 138 HDL: 49 LDL: 145 31-01/2022: HOLTER DE 24 HORAS: RITMO SINUSAL, ALTERNADO CON FIBRILACION AURICULAR PAROXISTICA, EXTRASISTOLES VENTRICULARES CON BIGEMINISMO, DUPLAS Y TRIPLETS, EXTRASISTOLES SUPRAVENTRICULARES AISLADAS DE BAJO GRADO, SIN SINGS DE ISQUEMIA, SIN PAUSAS MAYORES A 2.5 SEGUNDOS. 02-12/2021: EKG CON BRADICARDIA SINUSAL FC: 46, NO HAY DII LARGO, SIN SIGNOS DE ISQUEMIA 10-08/2021: GLICEMIA 91 BUN: 11 CREATININA: 1.06, COL TOT 257, TRIGL 123 HDL 48, LDL 183, HEMOGRAMA LEUCOS 3160 PLAQ: 276.000 NEUT: 32 % LINF: 59 % UROCULTIVO NEGATIVO HB: 15. 25-07/2021: ECOGRAFIA RENAL CON HIPERPLASIA PROSTATICA GRADO III VOLUMEN 75 CC TIENE ESPIROMETRIA DE MARZO DEL 2021 NORMAL. RX DE TORAX FEBRERO 2021, NORMAL

HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS POSITIVAS PARA COVID -19 NO

¿Ha estado hospitalizado en el ultimo año SI

Observacion:

JULIO DEL 2021 POR IVU BLEE +

ANTECEDENTES

Tipo: Médicos Fecha: 15/06/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Quirúrgicos Fecha: 15/06/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Alérgicos Fecha: 15/06/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Familiares Fecha: 15/06/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Farmacológicos Fecha: 15/06/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Médicos Fecha: 22/06/2019
Detalle: NO CONOCE
Tipo: Médicos Fecha: 08/07/2019
Detalle: HIPERTENSION ARTERIAL
Tipo: Alérgicos Fecha: 08/07/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Quirúrgicos Fecha: 08/07/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Familiares Fecha: 08/07/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Médicos Fecha: 15/07/2019



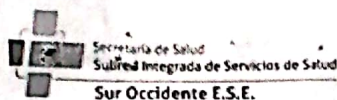
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

HISTORIA CLÍNICA

SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

Detalle: NIEGA
 Tipo: Quirúrgicos Fecha: 15/07/2019
 Detalle: NO CX
 Tipo: Alérgicos Fecha: 15/07/2019
 Detalle: NO ALERGIAS
 Tipo: Médicos Fecha: 17/08/2019
 Detalle: HTA
 Tipo: Quirúrgicos Fecha: 17/08/2019
 Detalle: NIEGA
 Tipo: Alérgicos Fecha: 17/08/2019
 Detalle: NIEGA
 Tipo: Farmacológicos Fecha: 17/01/2020
 Detalle: LOSARTAN 50 MG X 1
 Tipo: Médicos Fecha: 19/06/2020
 Detalle: HIPERPLASIA PROSTATICA HIPERTENSION ARTERIAL
 Tipo: Farmacológicos Fecha: 19/06/2020
 Detalle: LOSARTAN TAB 50 MG DIA
 Tipo: Quirúrgicos Fecha: 19/06/2020
 Detalle: NIEGA
 Tipo: Familiares Fecha: 19/06/2020
 Detalle: NIEGA
 Tipo: Médicos Fecha: 15/09/2020
 Detalle: DEBIDO A LA ADECUADA EVOLUCION DEL PACIENTE SE DA POR CASO CURADO DE COVID 19.
 Tipo: Médicos Fecha: 17/12/2020
 Detalle: NIEGA NUEVOS
 Tipo: Farmacológicos Fecha: 02/03/2021
 Detalle: LOSARTAN TAB 50 MG DIA SALBUTAMOL 2 PUFF CADA 6 HORAS
 Tipo: Médicos Fecha: 09/04/2021
 Detalle: HTA
 Tipo: Alérgicos Fecha: 09/04/2021
 Detalle: NIEGA
 Tipo: Médicos Fecha: 09/04/2021
 Detalle: EPOC HTA COVID
 Tipo: Médicos Fecha: 08/05/2021
 Detalle: YA MENCIONADOS
 Tipo: Médicos Fecha: 13/05/2021
 Detalle: HTA, COVID 19 AGOSTO DEL 2020, DISNEA POSTCOVID
 Tipo: Otros Fecha: 24/07/2021
 Detalle: SE REALIZA ESCALAS DE INGRESO NORTON Y DOWNTON
 Tipo: Médicos Fecha: 26/08/2021
 Detalle: NPO REFIERE NUEVOS ANT. AL INTERROGATORIO
 Tipo: Médicos Fecha: 12/10/2021
 Detalle: LOS ANOTADOS SIN NOVEDAD
 Tipo: Médicos Fecha: 02/12/2021
 Detalle: HTA, COVID 19 AGOSTO DEL 2020, DISNEA POSTCOVID
 Tipo: Inmunológicos Fecha: 26/01/2022
 Detalle: 3 DOSIS DE VACUNA CONTRA COVID 19 (ASTRAZENECA)
 Tipo: Tóxicos Fecha: 15/06/2019 Ninguno
 Detalle: NIEGA
 Tipo: Tóxicos Fecha: 08/07/2019 Ninguno
 Detalle: NIEGA CONSUMO DE TOXICOS
 Tipo: Tóxicos Fecha: 15/07/2019 Ninguno
 Detalle: NO FUMA
 Tipo: Tóxicos Fecha: 19/06/2020 Ninguno
 Detalle: NIEGA
 Tipo: Tóxicos Fecha: 15/09/2020 Exposición_Al_Humo
 Detalle: EXPOSICION AL HUMO DE LEÑA-
 Tipo: Tóxicos Fecha: 09/04/2021 Ninguno
 Detalle: EXPOSICIÓN A HUMO DE LEÑA LARGA DATA-

REVISION POR SISTEMAS



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

HISTORIA CLÍNICA

SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

- | | | |
|--|-----------------------------------|---|
| ☐ DISNEA | CONSUMO DE SODIO | ☐ PARESTESIA |
| ☐ PRECOLDIALGIA | GRASAS(FRITOS, EMBUTIDOS) | ☐ DISESTESIAS |
| ☐ ORTOPNEA | CONSUME AZUCAR | ☐ PLENITUD POST - PRANDIAL |
| ☐ PALPITACIONES | ACTIVIDAD FISICA | ☐ DIARREA DE PREDOMINIO NOCTURNO |
| ☐ CEFALIA | TIEMPO EN LA ACTIVIDAD | ☐ POLIURIA |
| ☐ EPISTAXIS | FRECUENCIA SEMANAL | ☐ DISURIA |
| ☐ EDEMASEDEMAS | ☐ MAREOS | ☐ POLIDIPSI |
| ☐ CLASIFICACION DE MMII | ☐ ANSIEDAD | ☐ POLIFAGIA |
| ☐ DISFUNCION ERECTIL | ☐ INSOMNIO | ☐ ULCERAS HERIDAS Y/O CALLOCIDADES EN PIES |
| ☐ ALTERACIONES MOTORAS | ☐ TINNITUS | ☐ CAMBIOS NOTORIOS EN EL PESO |
| ☐ ALTERACIONES DE LA VISION | | |

Otros: 3 DOSIS DE VACUNA CONTRA COVID 19 (ASTRAZENECA)

SINTOMATICO RESPIRATORIO

NO

Tos Mayor de 15 Dias

Convive Con Tosedor

Tos Seca

Antecedentes de Baciloscopia

Examen de BK

SINTOMATOCO DE PIEL

NO

Mancha Hipocromica

Área Hipoanestesica:

Placas Eritematosas

Ulcera Redondeada con centro Granulomatoso Indoloro

EXÁMEN FÍSICO

Temperatura	37,0000	Frecuencia Respiratoria	20,00	Frecuencia Cardíaca	72	Tensión Arterial	116 / 63	Tensión Arterial Media	80,70	Perímetro Cefálico	GLASGOW: 15	/15
PESO:	88,0000	TALLA:	185,0000	Índice de masa Corporal	25,71	Saturación de Oxígeno	95	Fracción Inspirada de oxígeno		CONDICIONES:	REGULARES	
Escala del dolor numerica	0	Escala del dolor grafica										

OBSERVACIONES

SISTEMA

CABEZA Y CUELLO

BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, MUCOSAS HUMEDAS

OTORRINOLARINGOLÓGICO

OROFARINGE SANA. MUCOSAS HUMEDAS

CARDIO PULMONAR Y/O TORAX

RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS.

GASTROINTESTINAL Y/O ABDOMEN

ABDOMEN BLANDO, NO DOLOR A LA PALPACION, SIN MASAS, PERISTALTISMO ADECUADO

OSSEOMUSCULAR Y/O EXTREMIDADES

EXTREMIDADES SIN EDEMAS

GINECO Y/O URINARIO

NO EVALUADO

PIEL Y FANERAS

SIN CIANOCIS, SIN PALIDEZ

NEUROLÓGICO

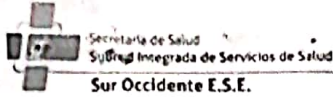
SIN DÉFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE Y SIN FOCALIZACIÓN, SIN SIGNOS MENINGEOS

OBSERVACIONES

LABORATORIOS Y PARACLÍNICOS

31/01/22: HOLTER: EV 3795 ESV 714, EPISDIOS DE TSV MULTIFOCAL NO PAUSAS

02-12/2021: EKG CON BRADICARDIA SINUSAL FC: 46, NO HAY DII LARGO, SIN SIGNOS DE ISQUEMIA



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

HISTORIA CLÍNICA

SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

10-08/2021: GLICEMIA 91 BUN: 11 CREATINIA: 1.06, COL TOT 257, TRIGL 123 HDL 48, LDL 183, HEMOGRAMA LEUCOS 3160 PLAQ: 276.000 NEUT: 32 %
 LINF: 59 % UROCULTIVO NEGATIVO HB: 15.
 25-07/2021: ECOGRAFIA RENAL CON HIPERPLASIA PRISTATICA GRADO III VOLUMEN 75 CC
 06-05/2021: GLICEMIA 86, CREAT: 1.01 COL TOT 205 LDL 135, TRIGL 76, HDL 53 PSA 4.1
 02/2021 RX DE TORAX NORMAL
 02/2021 CH LEU 3950 HB 14, NEUT: 30 % LINF 57 % PLAQ: 213.000
 03/2021 ESPIROMETRIA NORMAL
 EKG SINUSAL REGULAR

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO

ANALISIS

PACIENTE CON ANTECEDENTES DESCRITOS, SE REVISAZ TRAZADO DE HOLTER CON EVIDENCIA DE EV FRECUENTES Y PAROXISMOS DE TSV MULTIFOCAL, SE INICIA MANEJO BBLOQ Y SE SOLICITA PRUEBA EVOCADORA DE ISQUEMIA PARA DESCARTAR ORIGENO CORONARIO DE HALLAZGOS ACTUALES. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA CONTROL CON ECO TT, Y HOLTER EN 2 MESES

IDENTIFICACION DE RIESGOS CLINICOS

RIESGO CARDIOVASCULAR MODERADO
 RIESGO CARDIOEMBOLICO

ESCALA DE SUICIDIO

CUMPLE CRITERIOS PARA SALUD MENTAL?	
HA TENIDO LA IDEA DE ACABAR CON SU VIDA EN EL ULTIMO MES?	
VARON	
MENOR DE 19 AÑOS O MAYOR DE 45 AÑOS	
DEPRESIÓN	
INTENTOS DE SUICIDIO PREVIOS	
ABUSO DE ALCOHOL	
TRANSTORNOS COGNITIVOS	
BAJO SOPORTE SOCIAL	
PLAN ORGANIZADO DE SUICIDIO	
PAREJA ESTABLE	
ENFERMEDAD SIMÁTICA	
PUNTUACION	0,0000
CLASIFICACION	Sin Riesgo Alta con Seguimiento Ambulatorio

False

False

False

False

PACIENTE FUE ADHERENTE AL PLAN DE CUIDADOS DE LA CONSULTA ANTERIOR

SI

PLAN DE MANEJO

CONTROL 3 MESES

HOLTER 2 MESES

PERFUSION MIOCARDICA (CONTRAINDICACION PARA ECO ESTRES FARMACOLOGICOS)

NECESIDADES DE AISLAMIENTO O USUARIO PROTEGIDO NO

TIPO DE AISLAMIENTO

☐ Se informa al paciente, familiar o cuidador sobre las necesidades de Aislamiento

REQUIERE PROFILAXIS ANTIBIOTICA

NO

CUAL

SE PRESCRIBE MEDICAMENTOS NO PBS (MIPRES) NO

NUMERO DE PRESCRIPCION (MIPRES)

RECONCILIACION MEDICAMENTOSA

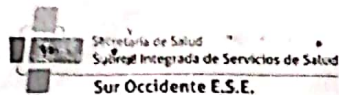
1.El paciente toma habitualmente medicamnetos en la casa

SI

2. Considera que requiere ajuste o modificación en la prescripción que viene tomando habitualmente de acuerdo a la valoración medica del estado del paciente, resultados de paraclínicos, etc? NO

PORQUE

3. Registre los medicamentos que requiere el paciente y los cambios considere pertinentes en los medicamentos que el paciente toma habitualmente?



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

HISTORIA CLÍNICA

SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

EL USUARIO REQUIERE SEGUNDA OPINION NO
OBSERVACIONES

IDENTIFICACION DE NECESIDADES EDUCATIVAS

1. CONOCE LOS RIESGOS/COMPLICACIONES DE SU ENFERMEDAD
2. CONOCE LOS ALIMENTOS QUE PUEDE O NO CONSUMIR
3. SABE SI PUEDE O NO REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA
4. CONOCE SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR A URGENCIAS
5. PRÁCTICA MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA CONSERVAR SU SALUD
6. SABE CÓMO LLEVAR UNA SEXUALIDAD RESPONSABLE
7. CONSUME LICOR O FUMA
8. CONOCE LOS EFECTOS ADVERSOS DE SUS MEDICAMENTOS

CONDUCTA PROFESIONAL

LECTURA DE NECESIDADES EDUCATIVAS DEL PACIENTE

EDUCACIÓN / RECOMENDACIONES

RECONOCE LOS DERECHOS Y DEBERES

EDUCACION

DERECHOS

DEBERES

DEMANDA INDUCIDA

RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

RUTA MATERNO PERINATAL

RUTA CARDIO CEREebro VASCULAR Y METABÓLICA

RUTA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA

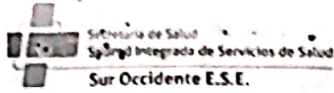
RUTA CANCER

RUTA SALUD MENTAL

RUTA AGRESIONES TRAUMAS Y VIOLENCIAS

CANALIZACION PIC

DIAGNOSTICOS



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
HISTORIA CLÍNICA
SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

Código Nombre
499 ARRITMIA CARDÍACA, NO ESPECIFICADA
Observación

Tipo
Presuntivo

Principal Dx Ingreso Dx Egreso
☒ ☐ ☐

EXAMENES SOLICITADOS

Nombre	Cantidad	Observación
PERFUSION MIOCARDICA CON STRESS FARMACOLOGICO	1	
MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	1 EN 2 MESES	

PLAN DE TRATAMIENTO

Cantidad	Nombre	Observación
10	ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TABLETA	TOMAR 1 CADA DIA DESPUES DE ALMUERZO
10	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA	TOMAR 1 CADA NOCHE
180	METOPROLOL 50 MG TABLETA	UNA TAB CADA 12 HR

PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS SOLICITADOS

Nombre	Cantidad	Observación
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	1	CONTROL 3 MESES

INDICACIONES MEDICAS

Tipo Indicación: Salida_Consulta_Externa
Detalle Indicación:

Profesional: MARTINEZ BRICENO SABEL
Cédula: 587218
Especialidad: CARDIOLOGIA



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

10420
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
NIT. 900959048 Call center: 2091480 opc. 8 Fecha Actual: lunes, 28 marzo 2022

FORMULACION MEDICA EXTERNO

Paciente: **JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO** Edad: 68 Años \ 0 Meses \ 8 Días
Identificación: **6622461** Teléfono Movil: 3209915001
Centro- Atencion: **USS OCCIDENTE DE KENNEDY** Teléfono Fijo: 4480030
Direccion: **TV 74 F # 40 B 54 SUR**
Entidad: **RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022**
No. Cama: **Area de Servicio: KE10A02 - CARDIOLOGIA OCCIDENTE DE KENNEDY**
Ubicacion Cama:
Plan de Beneficios: **RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022**
Folio: 93
No. Historia: **6622461**
Ingreso: **6517707**
Fecha Ingreso: **28/03/2022 4:58:31 a. m.**
Fecha prescripcion: **28/03/2022 7:48 a. m.**
Suministro Paciente:

Diagnostico Principal: I499 - ARRITMIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA

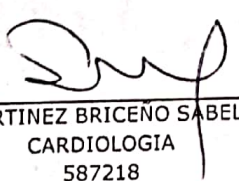
MEDICAMENTOS POS

Medicamento	Cantidad	Concentra.	Unidad	Via Admin.	Posologia	T.D.	Dura.
MED032 ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TABLETA	(90) NOVENTA	100MG	TABLETA	Oral	TOMAR 1 CADA DIA DESPUES DE ALMUERZO	☒	90 d
MED168 ATORVASTATINA 40 MG TABLETA	(90) NOVENTA	40 MG	TABLETA	Oral	TOMAR 1 CADA NOCHE	☒	90 d
MED1138 METOPROLOL 50 MG TABLETA	(180) CIENTO OCHENTA	50MG	TABLETA	Oral	UNA TAB CADA 12 HR	☒	90 d

Total Items: 3

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
I499	ARRITMIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA	Presuntivo	☒	☐	☐


MARTINEZ BRICENO SABEL
CARDIOLOGIA
587218

Jose Briceno

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
HISTORIA CLÍNICA
SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

DATOS DE FOLIO

N° FOLIO: 95 FECHA DE APERTURA: 30/03/2022 11:57:30 a. m. FECHA DE CIERRE FOLIO: 30/03/2022 12:05:45 p. m.
FOLIO:

DATOS DEL PACIENTE

6622461

Nombre Paciente: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES Tipo Doc: Cédula_Ciudadanía Identificación: 6622461 Sexo: Masculino
CENTENO
Fecha Nacimiento: 20/marzo/1954 Edad Actual: 68 Años \ 0 Meses \ 10 Días Estado Civil: Casado
Dirección: carrera 103 a # 57 - 37 sur Teléfono: 3209915001
Procedencia: BOGOTA Ocupación: NR
Entidad: CAPITAL SALUD Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022 Nivel - Estrato: SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DE LA ADMISIÓN:

N° INGRESO: 6534919 FECHA DE INGRESO: 30/03/2022 10:00:16 a. m.
FINALIDAD CONSULTA: No Aplica CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General
RESPONSABLE: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO DIRECCION RESPONSABLE: no RELIGION
CENTRO DE ATENCIÓN: KE10 - USS OCCIDENTE DE KENNEDY ÁREA DE SERVICIO: KE10A20 - UROLOGIA OCCIDENTE DE KENNEDY
NOMBRE ACUDIENTE RESPONSABLE
NIVEL EDUCATIVO NOVENO ETNIA 6. NINGUNO DE DISCAPACIDAD NO TIPO DISCAPACIDAD
LOS ANTERIORES

EN SU TRABAJO HAY PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

NO

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

CRECIMIENTO PROSTATICO SIN MENAJEO MEDICO PERSISTENCIA DE SINTOMAS OBSTRUCTIVOS BALANITIS CRONICA + MEATO ESTRECHO. TIENE PENDIENTE MEATOPLASTIA + CIRCUNCISION POR TRAMITESEFMEATO CASI SELLADO CON HALLAZGOS SOSPECHOSOS DE BALANITIS XEROTICA OBLITERANTE. TR: PROSTATA ADENOMATOSA DE 30GR ESTUDIOS FEB/2020: ECO TESTICULAR: VARICOCELE BILATERAL, NO HAY MASAS NI HIDROCELE. MAY DE 2020 ECO DE VU : RIÑONES NORMALES, VEJIGA SIN LESIONES PROSTATA DE 49 CC- 05.06.2021: PSA: 4.19 CR: 1.01 PDEO: PATOLOGICO, SUGESTIVO DE IVU

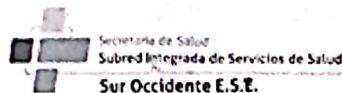
HA TENIDO CONTACTO CON PERSONAS POSITIVAS PARA COVID -19 NO

Ha estado hospitalizado en el ultimo año

Observacion:

ANTECEDENTES

Tipo: Médicos Fecha: 15/06/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Quirúrgicos Fecha: 15/06/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Alérgicos Fecha: 15/06/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Familiares Fecha: 15/06/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Farmacológicos Fecha: 15/06/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Médicos Fecha: 22/06/2019
Detalle: NO CONOCE
Tipo: Médicos Fecha: 08/07/2019
Detalle: HIPERTENSION ARTERIAL
Tipo: Alérgicos Fecha: 08/07/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Quirúrgicos Fecha: 08/07/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Familiares Fecha: 08/07/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Médicos Fecha: 15/07/2019
Detalle: NIEGA
Tipo: Quirúrgicos Fecha: 15/07/2019
Detalle: NO CX
Tipo: Alérgicos Fecha: 15/07/2019



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

HISTORIA CLÍNICA

SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

Detalle: NO ALERGIAS

Tipo: Médicos Fecha: 17/08/2019

Detalle: HTA

Tipo: Quirúrgicos Fecha: 17/08/2019

Detalle: NIEGA

Tipo: Alérgicos Fecha: 17/08/2019

Detalle: NIEGA

Tipo: Farmacológicos Fecha: 17/01/2020

Detalle: LOSARTAN 50 MG X 1

Tipo: Médicos Fecha: 19/06/2020

Detalle: HIPERPLASIA PROSTATICA HIPERTENSION ARTERIAL

Tipo: Farmacológicos Fecha: 19/06/2020

Detalle: LOSARTAN TAB 50 MG DIA

Tipo: Quirúrgicos Fecha: 19/06/2020

Detalle: NIEGA

Tipo: Familiares Fecha: 19/06/2020

Detalle: NIEGA

Tipo: Médicos Fecha: 15/09/2020

Detalle: DEBIDO A LA ADECUADA EVOLUCION DEL PACIENTE SE DA POR CASO CURADO DE COVID 19.

Tipo: Médicos Fecha: 17/12/2020

Detalle: NIEGA NUEVOS

Tipo: Farmacológicos Fecha: 02/03/2021

Detalle: LOSARTAN TAB 50 MG DIA SALBUTAMOL 2 PUFF CADA 6 HORAS

Tipo: Médicos Fecha: 09/04/2021

Detalle: HTA

Tipo: Alérgicos Fecha: 09/04/2021

Detalle: NIEGA

Tipo: Médicos Fecha: 09/04/2021

Detalle: EPOC HTA COVID

Tipo: Médicos Fecha: 08/05/2021

Detalle: YA MENCIONADOS

Tipo: Médicos Fecha: 13/05/2021

Detalle: HTA, COVID 19 AGOSTO DEL 2020, DISNEA POSTCOVID

Tipo: Otros Fecha: 24/07/2021

Detalle: SE REALIZA ESCALAS DE INGRESO NORTON Y DOWNTON

Tipo: Médicos Fecha: 26/08/2021

Detalle: NPO REFIERE NUEVOS ANT. AL INTERROGATORIO

Tipo: Médicos Fecha: 12/10/2021

Detalle: LOS ANOTADOS SIN NOVEDAD

Tipo: Médicos Fecha: 02/12/2021

Detalle: HTA, COVID 19 AGOSTO DEL 2020, DISNEA POSTCOVID

Tipo: Inmunológicos Fecha: 26/01/2022

Detalle: 3 DOSIS DE VACUNA CONTRA COVID 19 (ASTRAZENECA)

Tipo: Tóxicos Fecha: 15/06/2019 Ninguno

Detalle: NIEGA

Tipo: Tóxicos Fecha: 08/07/2019 Ninguno

Detalle: NIEGA CONSUMO DE TOXICOS

Tipo: Tóxicos Fecha: 15/07/2019 Ninguno

Detalle: NO FUMA

Tipo: Tóxicos Fecha: 19/06/2020 Ninguno

Detalle: NIEGA

Tipo: Tóxicos Fecha: 15/09/2020 Exposición_Al_Humo

Detalle: EXPOSICION AL HUMO DE LEÑA-

Tipo: Tóxicos Fecha: 09/04/2021 Ninguno

Detalle: EXPOISICIÓN A HUMO D ELEÑA LARGA DATA-

REVISION POR SISTEMAS

☐ DISNEA

CONSUMO DE SODIO

☐ PARESTESIA

☐ PRECOLDIALGIA

GRASAS(FRITOS, EMBUTIDOS)

☐ DISESTESIAS

☐ ORTOPNEA

CONSUME AZUCAR

☐ PLENITUD POST - PRANDIAL

☐ ACTIVIDAD FISICA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
HISTORIA CLÍNICA
SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

CUMPLE CRITERIOS PARA SALUD MENTAL?	
HA TENIDO LA IDEA DE ACABAR CON SU VIDA EN EL ULTIMO MES?	
VARON	
MENOR DE 19 AÑOS O MAYOR DE 45 AÑOS	
DEPRESIÓN	
INTENTOS DE SUICIDIO PREVIOS	
ABUSO DE ALCOHOL	
TRANSTORNOS COGNITIVOS	
BAJO SOPORTE SOCIAL	
PLAN ORGANIZADO DE SUICIDIO	
PAREJA ESTABLE	
ENFERMEDAD SIMÁTICA	
PUNTUACION	0,0000
CLASIFICACION	Sin Riesgo Alta con Seguimiento Ambulatorio

False False False False

PACIENTE FUE ADHERENTE AL PLAN DE CUIDADOS DE LA CONSULTA ANTERIOR
PLAN DE MANEJO

NECESIDADES DE AISLAMIENTO O USUARIO PROTEGIDO NO

TIPO DE AISLAMIENTO

☐ Se informa al paciente, familiar o cuidador sobre las necesidades de Aislamiento

REQUIERE PROFILAXIS ANTIBIOTICA

CUAL

SE PRESCRIBE MEDICAMENTOS NO PBS (MIPRES)

NUMERO DE PRESCRIPCION (MIPRES)

RECONCILIACION MEDICAMENTOSA

1.El paciente toma habitualmente medicamnetos en la casa

SI

2. Considera que requiere ajuste o modificación en la prescripción que viene tomando habitualmente de acuerdo a la valoración medica del estado del paciente, resultados de paraclínicos, etc? NO

PORQUE

3. Registre los medicamentos que requiere el paciente y los cambios considere pertinentes en los medicamentos que el paciente toma habitualmente?

EL USUARIO REQUIERE SEGUNDA OPINION

OBSERVACIONES

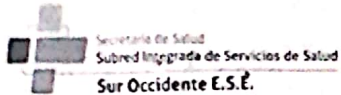
IDENTIFICACION DE NECESIDADES EDUCATIVAS

1. CONOCE LOS RIESGOS/COMPLICACIONES DE SU ENFERMEDAD

2. CONOCE LOS ALIMENTOS QUE PUEDE O NO CONSUMIR

3. SABE SI PUEDE O NO REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA

4. CONOCE SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR A URGENCIAS



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

HISTORIA CLÍNICA

SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

5. PRÁCTICA MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA CONSERVAR SU SALUD

6. SABE CÓMO LLEVAR UNA SEXUALIDAD RESPONSABLE

7. CONSUME LICOR O FUMA

8. CONOCE LOS EFECTOS ADVERSOS DE SUS MEDICAMENTOS

CONDUCTA PROFESIONAL

LECTURA DE NECESIDADES EDUCATIVAS DEL PACIENTE

EDUCACIÓN / RECOMENDACIONES

EDUCACION

RECONOCE LOS DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS

DEBERES

DEMANDA INDUCIDA

RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

RUTA MATERNO PERINATAL

RUTA CARDIO CEREebro VASCULAR Y METABÓLICA

RUTA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA

RUTA CANCER

RUTA SALUD MENTAL

RUTA AGRESIONES TRAUMAS Y VIOLENCIAS

CANALIZACION PIC

DIAGNOSTICOS

Código	Nombre	Tipo	Principal Dx Ingreso	Dx Egreso
N40X	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	Presuntivo	☒	☐
Observación				

EXAMENES SOLICITADOS

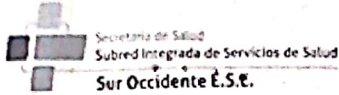
Nombre	Cantidad	Observacion
HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	1	
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	1	
TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	1	
ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS SOLICITADOS

Nombre	Cantidad	Observacion
CIRCUNCISION SOD	1	
MEATOTOMIA URETRAL EXTERNA	1	

PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS SOLICITADOS

Nombre	Cantidad	Observacion
--------	----------	-------------



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
HISTORIA CLÍNICA
SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA

1

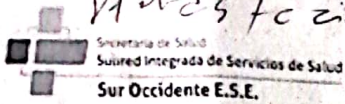
PRIORITARIO

INDICACIONES MEDICAS

Tipo Indicación: Salida_Consulta_Externa

Detalle Indicación:

Profesional: CERQUERA CLEVES DIANA MARIA
Cédula: 1018436473
Especialidad: UROLOGIA



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

SUBRED SO CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 6622461

Nº Folio: 95

Fecha: 30/03/2022 12:05:45 p. m.
Folio:Folio: 83
Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO Identificación: 6622461 Sexo: Masculino
 Fecha Nacimiento: 20/marzo/1954 Edad Actual: 68 Años \ 0 Meses \ 10 Días Estado Civil: Casado
 Dirección: carrera 103 a # 57 - 37 sur Teléfono: 3209915001
 Procedencia: BOGOTA Ocupación: OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS EN OTROS GRUPOS PRIMARIOS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD Régimen: Regimen_Simplificado
 Plan Beneficios: EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022 Nivel - Estrato: SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO Teléfono Resp: 0
 Dirección Resp: no Nº Ingreso: 6534919 Fecha: 30/03/2022 10:00:16 a. m.
 Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Enfermedad_General
 Area Servicio: KE10A20 - UROLOGIA OCCIDENTE DE KENNEDY Centro Atención KE10 - USS OCCIDENTE DE KENNEDY
 Cama

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio:	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	Cantidad:	1	Estado:	Rutinario
Código CUPS	890326	Observaciones: PRIORITARIO				

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N40X	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	Presuntivo	☒	☐	☐

Total Ítems: 1

Todo paciente que asista al servicio de Oftalmología para consulta o procedimiento obligatoriamente debe venir acompañado

Diana Maria Cerquera Cleves

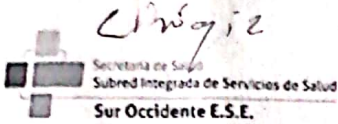
Profesional: CERQUERA CLEVES DIANA MARIA
 Registro profesional: 1018436473
 Especialidad: UROLOGIA

Nombre reporte : HCRPreporteDBase

Pagina 1/1

1018436473

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

N° Historia Clínica: 6622461

N° Folio: 95

Fecha: 30/03/2022 12:05:45 p. m.

Folio: 83

Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO
 Fecha Nacimiento: 20/marzo/1954 Edad Actual: 68 Años \ 0 Meses \ 10 Días
 Dirección: carrera 103 a # 57 - 37 sur
 Procedencia: BOGOTA

Identificación: 6622461 Sexo: Masculino
 Estado Civil: Casado
 Teléfono: 3209915001
 Ocupación: OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS EN OTROS GRUPOS PRIMARIOS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD
 Plan Beneficios: EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022

Régimen: Regimen_Simplificado
 Nivel - Estrato: SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO
 Dirección Resp: no
 Finalidad Consulta: No_Aplica
 Area Servicio: KE10A20 - UROLOGIA OCCIDENTE DE KENNEDY

Teléfono Resp: 0
 N° Ingreso: 6534919 Fecha: 30/03/2022 10:00:16 a. m.
 Causa Externa: Enfermedad_General
 Centro Atención KE10 - USS OCCIDENTE DE KENNEDY

Cama

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio:	640000	640000 - CIRCUNCISION SOD	Cantidad:	1	Estado:	Urgente
Código CUPS	640000	Observaciones:				

Total Ítems: 2

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N40X	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	Presuntivo	☒	☐	☐

Diana Maria Cerquera Cleves

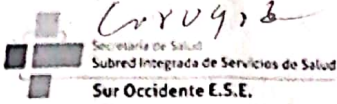
Profesional: 1018436473 - CERQUERA CLEVES DIANA MARIA
 Registro profesional: 1018436473
 Especialidad: UROLOGIA

Nombre reporte : HCRPreporteDBase

Pagina 1/2

1018436473

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 6622461

Nº Folio: 95

Fecha Folio: 30/03/2022 12:05:45 p. m.

Folio Asociado: 83

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO
 Fecha Nacimiento: 20/marzo/1954 Edad Actual: 68 Años \ 0 Meses \ 10 Días
 Dirección: carrera 103 a # 57 - 37 sur
 Procedencia: BOGOTA

Identificación: 6622461 Sexo: Masculino
 Estado Civil: Casado
 Teléfono: 3209915001
 Ocupación: OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS EN OTROS GRUPOS PRIMARIOS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD
 Plan Beneficios: EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022

Régimen: Regimen_Simplificado
 Nivel - Estrato: SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO
 Dirección Resp: no
 Finalidad Consulta: No_Aplica
 Area Servicio: KE10A20 - UROLOGIA OCCIDENTE DE KENNEDY
 Cama

Teléfono Resp: 0
 Nº Ingreso: 6534919 Fecha: 30/03/2022 10:00:16 a. m.
 Causa Externa: Enfermedad_General
 Centro Atención KE10 - USS OCCIDENTE DE KENNEDY

Servicio:	581010	581010 - MEATOTOMIA URETRAL EXTERNA	Cantidad:	1	Estado:	Urgente
Código CUPS	581010	Observaciones:				

Total Items: 2

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
N40X	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	Presuntivo	☒	☐	☐

Diana Maria Cerquera Clevés

Profesional: 1018436473 - CERQUERA CLEVES DIANA MARIA
 Registro profesional: 1018436473
 Especialidad: UROLOGIA

Nombre reporte : HCRPreporteDBase

Pagina 2/2

1018436473

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

SOLICITUD DE EXÁMENES

Nº Historia Clínica: 6622461

Nº Folio: 93

Fecha solicitud: 28/03/2022 7:48:51 a. m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: 6622461 - JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO

Identificación: 6622461

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 20/marzo/1954 Edad Actual: 68 Años \ 0 Meses \ 8 Días

Estado Civil: Casado

Dirección: carrera 103 a # 57 - 37 sur

Teléfono: 3209915001

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: RS_131_2 - EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022

Régimen: Regimen_Simplificado

Area de servicio: KE10A02 - CARDIOLOGIA OCCIDENTE DE KENNEDY

Centro Atención: KE10 - USS OCCIDENTE DE KENNEDY

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:

Edad Gestacional:

Cama:

LISTADO DE EXÁMENES		ÁREA SERVICIO: 001 - CAMBIAR ÁREA DE SERVICIO		
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PREPARACION	ESTADO
895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	1	Preparacion:Se recomienda bañar antes del	Rutinario

OBSERVACIÓN EN 2 MESES

Total Ítems: 2

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
1499	ARRITMIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA	Presuntivo	☒	☐	☐

OBSERVACIONES:

EN 2 MESES

Pedir cita

MARTINEZ BRICEÑO SABEL

CARDIOLOGIA

Cédula de extranjería-587218

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

SUBREDSO CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 6622461

Nº Folio: 93

Fecha: 28/03/2022 7:48:51 a. m.
Folio: 92

Folio Asociado: 92

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO
Fecha Nacimiento: 20/marzo/1954 Edad Actual: 68 Años \ 0 Meses \ 8 Días
Dirección: carrera 103 a # 57 - 37 sur
Procedencia: BOGOTA

Identificación: 6622461 Sexo: Masculino
Estado Civil: Casado
Teléfono: 3209915001
Ocupación: OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS EN OTROS GRUPOS PRIMARIOS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD
Plan Beneficios: EPS CAPITAL SALUD - PGP 001-2022

Régimen: Regimen_Simplificado
Nivel - Estrato: SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: JOSE ILDEFONSO BENAVIDES CENTENO
Dirección Resp: 00000
Finalidad Consulta: No_Aplica
Area Servicio: KE10A02 - CARDIOLOGIA OCCIDENTE DE KENNEDY
Cama

Teléfono Resp: 0000
Nº Ingreso: 6517707 Fecha: 28/03/2022 4.58:31 a. m.
Causa Externa: Enfermedad_General
Centro Atención KE10 - USS OCCIDENTE DE KENNEDY

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio:	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	Cantidad:	1	Estado:	Rutinario
Código CUPS	890328	Observaciones: CONTROL 3 MESES				

LISTADO DE DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO	PRINCIPAL	DE INGRESO	DE EGRESO
1499	ARRITMIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA	Presuntivo	☒	☐	☐

Total Ítems: 1

Todo paciente que asista al servicio de Oftalmología para consulta o procedimiento obligatoriamente debe venir acompañado

Con resultados.

Profesional: MARTINEZ BRICEÑO SABEL
Registro profesional: 587218
Especialidad: CARDIOLOGIA

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

Pagina 1/1

587218

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]